I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0085

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 26 ENE 2017

VISTOS:

La Factibilidad Nº103/18/2017 El Certificado Nº402OF/18/2017; el Certificado Nº195/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Primera sesión Extraordinaria, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero hasta 31 de Marzo del 2017, a don **CRISTOBAL ANDRES VILLALOBOS ACHA** cédula nacional de identidad Nº [redacted], para que realice la siguiente función especifica Nº48: "Prestar Asesoría Técnica especializada en la elaboración e implementación de proyectos eléctricos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.333.333.- (Un millón trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **VILLALOBOS ACHA**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0085

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

6. Déjese establecido que el Sr. **VILLALOBOS ACHA**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio Nº **201/037/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaria Municipal.